

DECRETO N°

737

TEMUCO,

12 FEB 2026

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018 que regula el comercio estacionado y ambulante en los bienes nacionales de uso público de la Comuna de Temuco.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2783 de fecha 06 de septiembre de 2017, que autoriza el permiso Municipal Temporal a la Sra. Karen Jeannette Parra Barra C.I N° [REDACTED]

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1.- La Ordenanza N° 003 del 27 de agosto del 2018, Título V, sobre Derechos Municipales Artículo N°15, los permisos que se refiere esta ordenanza deberán ser pagados por meses anticipados, de tal forma que ningún comerciante podrá ejercer la actividad, si previamente no ha pagado el derecho correspondiente. A su vez, indica en el párrafo 3° del mencionado artículo, que el no pago en tiempo y forma pondrá termino al permiso correspondiente, sin derecho a reclamación alguna, salvo que el incumplimiento se deba acaso fortuito o fuerza mayor, la que deberá ser probada por quien alega.

2.- Certificado de deuda de la Sra. Karen Jeannette Parra Barra C.I N° [REDACTED]

D E C R E T O

1. Procédase a caducar el permiso municipal temporal y eliminar deuda, de la comerciante que se menciona a continuación por el no pago de su permiso:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	ROL	GIRO
1	KAREN JEANNETTE PARRA BARRA	[REDACTED]	355-2296	8836921 5907590 8907591 8911281

2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el rol y los giros por concepto de Permisos Estacionados.

10 32 63080



3. A los inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, en conjunto con los inspectores de la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N°003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTM/MCZ/JCL/RFM/mmr

DISTRIBUCION:

- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal.
- Dirección de Desarrollo Económico.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

